

APARECE

Los Jueves y Domingos

EL ARGOS



Precios de Suscripción

Por un mes 0,70 cts.
Número del dia 0,10 cts.

Periódico liberal, político y comercial

Organo de los intereses del Departamento

Aviso

Se admiten los artículos y remitidos que á juicio de la dirección sean de interés público. En ningún caso se devuelven los originales. Todo trámite que se encomienda al establecimiento deberá ser abonado la mitad de su importo adelantado.

UNICO
Representante
de El Argos en Montevideo
Adolfo Vázquez-Gómez.

118 A. — VI — 118 A.

AGENCIA DE LA PRENSA.

Almanaque

JUEVES 6.—Santos Norberto y Rómulo.

VIERNES 7.—San Pablo obispo y mártir.

SÁBADO 8.—San Salustiano y Melchor.

Sol sale á las 7 y 8 se pone á las 4 y 52.
Van 156 días transcurridos saltando 209 para fin de año.**EL ARGOS**

JUEVES JUNIO 6 DE 1895

Señales para ovejas

Publicamos hoy la solicitud que los hacendados del departamento de Flores han elevado el Gobierno de la República pidiendo no se acepte el sistema de señales para ovejas proyectado por los señores Mendez Alcain y Blanco Sienra.

Los fundamentos expuestos en dicho documento son tan claros y terminantes que no puedo dudarse serán atendidos por el Superior Gobierno. El más matutino en cuestiones de señales en el ganado ovino reconoce, al leer las razones espuestas por los hacendados de Flores que el sistema que se combate es un imposto, y que si se hiciera obligatoria su aplicación causaría incalculables perjuicios á los intereses del país.

Actualmente con el sistema de la muesca, el rasgo, agujero, despunte, lanza, etc., etc., aplicada como señal en las orejas del ganado ovino, ofrece frecuentes inconvenientes por la desfiguración de dichas señales que se cierra, desaparece ó desfigura con el tiempo, y si así sucede con este sistema de largos tajos, que confusión más enorme no occasionará con el sistema de numeración quo se proyecta el cual exige muchos pequeños cortes.

Es de esperar que el Superior Gobierno atenderá debidamente la petición de los hacendados de Flores que va convertiéndose ya en un sentimiento unánime en todo el país.

Leéase la solicitud á que nos referimos:

Exmo. señor:

Los estancieros del Departamento de Flores, representados por los que suscriben, según autorización concedida en el acta cuya copia se adjunta, ante V. E. comparecemos; y con el debido respeto, decimos: Que el Superior Gobierno ha de servirse

desechar los sistemas de señales para ganado ovino presentados por los señores Mendez Alcain y Blanco Sienra, en cuanto pretenden hacerlos obligatorios, ya que no los reclamo en absoluto; por las razones de consideración espuestas por los hacendados de Montevideo, á cuyo escrito nos adherimos y por las breves que en seguida apuntamos:

1º Como dicen muy bien nuestros colegas de la Capital, al ocuparse del sistema Blanco Sienra, no hubiéramos hecho objeción alguna á los proyectos, aunque son de imposible ejecución, si solicitaran sus autores simplemente autorización para que hicieran uso de los sistemas aquellos hacendados que los adoptaran; pero al pretender hacerlos obligatorios y privilegiados, lo que importa una imposición injusta y gravosa, en defensa de nuestros derechos agrícolas, nos vemos en la necesidad de recurrir á V. E. buscando el amparo de su amor á la patria y á la justicia, la salvaguardia de esos mismos derechos, adquiridos á la sombra protectora e inviolable de la constitución y demás leyes patrias.—Confiado en la rectitud e ilustración de V. E. esperamos tranquilos el fallo, seguros de que este responderá siempre á los intereses, bien entendidos, del país y sus habitantes.

2º Examinemos brevemente las condiciones de los sistemas á imponerse, con relación á su objetivo, para darnos exacta cuenta de ellos. Esas condiciones, segun sus autores, son: inalterabilidad, sencillez en el uso, dificultades para el robo. ¿Reúne el sistema todas esas condiciones? No tropidamos en asegurar que ninguna.—No es sencillo, porque es materialmente imposible, al señalar cordeiro en grandes cantidades hacer, con un solo instrumento, varios cortes á la vez; porque esa operación, para ser hecha con pulcritud y de manera que ofrezca garantías, requiere mucho cuidado, mucho tiempo y el empleo de muchos peones, las majadas sufrieran mucho daño por el tiempo quo tendrían que permanecer encoradas, y se haría un gasto oneroso para el estanciero.—No es inalterable, porque todos esos pequeños círculos, triángulos y cuadros se confunden; desapareciendo los ángulos, hasta el punto de confundirse todos con círculos, aun con exámen prolífico; porque los pequeños tajos que sirven de distinción entre los números, sobrarán después de algún tiempo quedando iguales uno y otro número, y porque es fácil, muy fácil, tiempo después de la señalada, cambiar, en muchos números, una señal por otra.— Bien se nos alcanza que esto último parece imposible, examinando sobre el papel las señales que constituyen los sistemas, porque allí donde todo está claro e inalterable, cualquier falsificación es casi imposible y parece, cuando menos, una grosera burla; pero sobre las orejas del animal, donde las señales se modifican, se borran ó se confunden, la falsificación sería tan perfecta, quo no la conocerían los mismos autores del

proyecto.—No disuena el robo sino que lo facilita, pues la confusión á que nos hemos referido, la facilidad en la falsificación y la imposibilidad de la contra señal, ayudan al abigeo en vez de obstaculizarlo.

3º El caballo de batalla, digamoslo así, de los señores Mendez y Blanco, es la circunstancia de que sus sistemas son numéricos y no tienen señales duplicadas; esto es simplemente un absurdo: pongamos un ejemplo: Un estanciero posee 70 mil animales ovinos señalados con el número uno; cada año vende á 15 ó 16 vecinos, como término medio 8 mil animales desde que no hay contra señal tenemos en el primer año, 15, 16 ó más vecinos que tienen majadas señaladas con el mismo número, cantidad que irá aumentándose rápidamente y en todas las señales que usen los grandes propietarios, lo que no sólo hace inútil el sistema, sino que facilita el robo de una manera pasmosa y será origen de disgustos y reclamaciones sin cuento, entre los vecinos de mala fe y los linderos, por buena fe que tengan.

4º Hemos demostrado palpablemente, que los nuevos sistemas no influirán en el sentido de disminución del abigeato, sino que tenderá á su desarrollo, y queremos demostrar, además, en abono de las señales que poseemos, quo no es su desficiencia la quo ocasiona el robo, y no es consistente de señales, mas ó menos perfectos, que se conseguirá suprimirlo otras causas lo producen y otros medios hay que emplear para cortarlo: como esas cravas y esos medios están perfectamente al alcance de la ilustración y recto criterio de V. E. evitaremos hacer su exposición: nos remitimos, pues, á la ilustración de V. E.

5º Los sistemas Mendez Alcain y Blanco Sienra son, además, de imposible aplicación en la práctica: lo hemos demostrado ya, pero añadiremos algo aun: la confusión de señales, que dejamos apartada, es causa de que los apartes en las majadas sean solamente posible empleando un tiempo enorme, apartes comunes que se efectúan á menudo, por la medida inevitable de majadas entre vecinos linderos: con nuestro sistema de señales, estas se distinguen, por lo general, á simple vista, y basta cruzar por entre los animales embretados para hacer el aparte; con el nuevo sistema, como las señales no sólo se distinguen á simple vista, sino que hay que examinarlos detenidamente para distinguirlas unas de otras, habrá la necesidad de agarrar uno á uno los animales que forman la majada y revisarlos prolíjamamente, lo que absorbe una enorme cantidad de tiempo y ocasionalmente a las majadas un grave perjuicio.

6º Una de las grandes ventajas del sistema actual, es la facilidad con que se distinguen las señales, estando los animales en el campo, pues de lo que se observa, á simple vista, quo hay animales linderos, se avisa á sus dueños para que presencien el aparte: esto es imposible con los nuevos sistemas, pues sus señales sólo son perceptibles, y no siempre con un prolífico

exámen.

7º Parece, Exmo señor, que suoran los opositores sistemáticos, de los sistemas que combatimos: nada mos que eso—Nadie antes que nosotros, los aceptaría con júbilo, cualquiera que fuera su costo, si nos ofreciera facilidades y garantías, porque á nadie más que á nosotros nos interesa; pero son perjudiciales e impracticables y no podemos aceptarlos sin protesta.—En horabuena quo previo un prójimo exámen práctico, se autoriza a sus autores para quo se haga uso de él en esta República; porque esto ataca á nuestros derechos, ni perjudica nuestros intereses, ni importa una violación de las leyes constituidas, pero no se erigen en sistemas privilegiados y de uso obligatorio, por que entonces importaría un verdadero despojo de nuestros derechos adquiridos, tal creemos al menos, y una verdadera calamidad para los intereses generales del país, su principal riqueza.

8º Seguros estamos, Exmo señor, no sólo por la bondad de la causa que defendemos, sino por comunicaciones recibidas, que los demás hacendados de la República, rechazan, como nosotros ese sistema: un me lo de probar plenamente nuestro aserto, suaría dirigir una circular á los Jefes Políticos para quo la devolvieran firmada por los ganaderos de cada departamento.—Ningún hombre práctico en ganadería, Exmo señor: puede imaginar sistema de señales como las que combatimos, porque son absurdas y de imposible ejecución: su resultado sería igual al q' han obtenido otros estancieros al introducir mejoras descabelladas, hijas de imaginaciones soñadoras, en sus establecimientos: la ruina:—Y eso mismo resultaría daria al país la imposición de mejoras semejantes á los sistemas Mendez Alcain y Blanco Sienra; la ruina de la ganadería, baso sobre que hoy deseanza la riqueza de la República.

En su consecuencia, á V. E. suplicamos quiera, previo los trámites de estilo, rechazar los expresados sistemas en cuanto pretende hacerlos obligatorios y privilegiados y será justicia q' se denuncie la q' han obtenido ciertos estancieros al introducir mejoras descabelladas, hijas de imaginaciones soñadoras, en sus establecimientos: la ruina:—Y eso mismo resultaría daria al país la imposición de mejoras semejantes á los sistemas Mendez Alcain y Blanco Sienra; la ruina de la ganadería, baso sobre que hoy deseanza la riqueza de la República.

Firmado: Hugo Tiedemann, Presidente.—Manuel Espinola Secretario.

Crónica Municipal**Sesión del dia 27 de Mayo de 1895.**

Con asistencia de los señores miembros don Santana Etchoverrito—

Presidente, don Deimiro Frochan, don Floro J. de Souza, don Alfredo Parodi y don Justo Sanchez, se dió por abierta la sesión siendo las 4 p.m.

Dijo lectura del acta anterior la q' fué aprobada, pasándose á dar cuenta de los asuntos entrados.

En el escrito presentado por don Vicente Alburquerque, pidiendo se le adjudiquen las tierras del sobrante nº 47 y se proceda al avalúo de estas y las comprendidas en la fracción que posee nº 46, se dictó la siguiente resolución:

Visto el petitorio quo hace don Vicente Alburquerque p' el presidente q' le sean adjudicadas las espaldas dentro designadas en el núm. 47 en el plano de la 1^a zona del Ejido de Villa:

Resultando: 1º quo don Vicente Alburquerque, se presentó á esta

Junta el 26 de Diciembre de 1893:

2º Que en Noviembre del año 1872 se presentó nuevamente denunciando otra suerte de chacra contigua á la anterior citada, la q' lo fué también concedida, sin embargo de manifestar en la solicitud respectiva quo dicho terreno lo estaba poseyendo desde el año 1869, esto es, desde la misma fecha en q' denunció la primera; por cuya concesión queda probada quo estaba detentando indebidamente al Municipio una suerte de chacra.

Resultando 1º que don Juan B. Rios, se presentó á la Junta en Marzo de 1875 denunciando un sobrante de terreno dentro de los límites siguientes: por el Norte do Vicente Alburquerque, por el Sud, Juana Lila, por el Este Agustín Sastre, y por el Oeste, Juan Robato, y quo posee, pasada en vista á la C. de E. y C. ésta dijo á la Junta, quo efectivamente existió el terreno denunciado valioso por lo q' acusaba le sacra conciencia, dejando la Junta sin dictar la resolución respectiva.

2º Que el 20 de Setiembre de 1870 se presentó Rios nuevamente solicitando se le concediera el terreno antes mencionado y el q' estaba poseyendo con la antigüedad de su denuncia: resolviendo la Junta en 18 de Marzo de 1880 aceptar la denuncia, mandando q' en cuanto á la concesión se esperase á la mensura general del Ejido, y 3º Que el 2 de Febrero de 1887 se presentó Rios nuevamente, pidiendo ampliación de la resolución anterior de la Junta, la q' en fecha 5 de Marzo, resolvió: Para mejor proveer esperese el interesado á lo q' resuelve el Superior Gobierno respecto á la mensura del Ejido practicada p' el agrimensor Reyes.

Considerando: quo el poseedor Rios se presentó á la oportunidad dada á inscribir en forma su documento de denuncia en el Registro de títulos formado por el Agrimensor operante para los terrenos de la 1^a Zona del Ejido.

Considerando: quo al ordenar la Junta la ubicación definitiva del área de terreno que encierra las fracciones núms 45 y 46, linderas de la fracción de sobras núm. 47, á quo se refiere el peticionario Alburquerque, se resolvió el derecho de adjudicación de ésta, hasta tanto fuesen aprobadas por la Superioridad los actos técnicos de la mensura actual.

Considerando: quo de la mensura actual de las tierras de la 1^a zona del Ejido se desprende como corroboración de la denuncia hecha por Rios el año 1875, que efectivamente existió un sobrante de terreno cuya ubicación presente concuerda en general con límites antes fijados por aquél en su denuncia.

Considerando: quo las bases generales de la mensura del Ejido establecen quo después de llenados los requisitos, conciliatorias las exigencias de denuncia que permitan el mejor saneamiento de los títulos y arreglo de los terrenos limitrofes, pude también atenderse fundamentos de acción poseyendo justiciable antes de la mensura anulada del agrimensor Reyes.

Considerando: quo como base de equidad y de interpretación administrativa presenta carácter más atendible la denuncia hecha p' Rios á la época en que el poseedor Alburquerque ejerció á sabiendas acto de dominio en período determinado de años sobre un excedente de terreno municipal, cuya detención se declara inanillista seg'n los resultados primero parte 2.^a y segundo parte 1.^a

EL ARGOS

Considerando: que por la mensura actual del Ejido han sido integradas debidamente las dos denuncias que presentan los titulares del poseedor Alburquerque, fijándose su ubicación con el acierto posible para llegar á los límites que aquellas establecen.

Considerando: que la Comisión de Mensura accesa de esta Junta ha llevado para con todos los poseedores límites de los terrenos de Ríos y Alburquerque y para con estos los procederes que su misión conciliatoria demandaba.

Considerando: que el Sr. Alburquerque fundándose erróneamente en la base trae de los generales de la mensura del Ejido pide que se le adjudiquen las sobreas que constituyen la fracción señalada en el plano respectivo con el n.º 47 y que habían sido denunciadas legítimamente por el poseedor Ríos el año 75, según se desprendió de los antecedentes respectivos.

Considerando: que acceder á la pretención del señor Alburquerque se rifa contrariar el espíritu administrativo de legalidad que en todos los casos aconseja á la Junta la salvaguardia de intereses de tercero.

Por los fundamentos de tales resolución y consideraciones, se resuelve:

No se hace lugar á la adjudicación que solicita don Vicente Alburquerque del sobrante de terreno señalado en el plano de la 1^a zona con el n.º 47, y adjudíquese á don Juan B. Ríos. Prévía notificación á los interesados, sigase el procedimiento que corresponda.

Se dió lectura á una declaración que hace doña Teresa de Marco por la cual manifiesta que renuncia á la denuncia que hizo y lo fue conocida por esta Junta con fecha 31 de Diciembre de 1890 de un solar de terreno en esta Villa en virtud de no poder cumplir en él las disposiciones de la ley. Tomada en consideración, se resolvió: En mérito á laclaratoria que prese le hecha por doña Teresa de Marco, dejase sin efecto la concesión que á ella hizo esta Junta del solar de terreno á qua se refiere el testimonio presentado, y en su consecuencia, queda el mismo en condiciones de ser denunciado por cualquiera otra persona por haber vuelto el dominio de esta Junta.

Puestos á consideración de la II. Junta, los avalúos practicados de las fracciones de terreno números 7, 14 y 21 de la 1^a zona del Ejido, se resolvieron:

Apiebanos los avalúos de la referencia, y previo pago de los mismos escriturátes á los interesados la fracción que á cada uno corresponde, de acuerdo con los límites y ubicación que se les da por la mensura oficial practicada últimamente, y fecho todo, archívense los antecedentes respectivos.

En tres solicitudes presentadas respectivamente por los vecinos de la 4.^a sección don Juan J. de Souza, D. Cosme Hernández y don Serapio Rodríguez Luis, pidiendo permiso para cercar líneas de sus respectivos campos, se resolvió: De acuerdo con los respectivos informes del Juez de Paz concédense los permisos solicitados de biendo los interesados dejar las juntas designadas por dichos funcionarios y citar a sus linderos al construir los cercos proyectados, etc.

Siendo las 5 y 1/4 p. m. se levantó la sesión, quedando convocada la Junta para celebrar sesión el día de mañana.

GACETILLA

Aniversarios notables—Año 1828—Es nombrado miem-

bro del Gobierno Provisional, don Manuel Durán.

Viernes 1861 Un luminoso cometa aparece al Sud de Montevideo.

Sábado 1862 Se promulga la ley haciendo ciudades las villas de Sallo y Paysandú.

Importante—Llega la Crónica Municipal que publicamos hoy de la sesión del 27 de Mayo p.p.

Buen viaje—Ayer partió para Montevideo el señor José Político y de Policía con su ayudante el alferes Canto. Su ausencia durará unos cinco seis días.

Ecos funebres—Se recibió entre nosotros con verdadero pesar la noticia del fallecimiento de virtuoso ciudadano D. Pablo Núñez González quien ocupó siempre puestos de esenciaabilidad en la administración pública; fué diputado por este departamento.

Y se preocupó con patriótico ahínco el favorcer en aquel entonces iniciativas de alta trascendencia administrativa y de verdadero progreso local, grangeándose aquí las simpatías generales de sus amigos de causa política y aun las de sus adversarios.

Actualmente el señor Núñez González tuvo también ocasión de presiar su valioso concurso moral y filantrópico, el sostén de la causa santa de la humanidad que persiguen nuestras autoridades sanitarias y que les ha valido el aplauso y apoyo mas decididos por parte de la benemérita Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública, de la cual formaba parte dignamente aquel estimable ciudadano.

Ante la memoria venerada del buen patriota y leal amigo don Pablo Núñez González y ante el duelo que embarga á la Honorable Comisión Nacional y á todos los buenos cristianos por la pérdida de ese virtuoso compatriota, "El Argos" se asocia reverente, cumpliendo los mandatos del deber y de la justicia.

Otra triste noticia transmitida de Montevideo que ha impresionado dolorosamente á nuestra ciuda sociedad, ha sido el fallecimiento de la apreciada señora Eufrosina Sarracino de Pena, esposa del señor Escrivano Público don Pelayo M. de Peña y vinculada á respetables familias de aquí y de la vecina Villa de Flores.

La extinta reunía á sus virtuosas cualidades, de madre y digna esposa, atractivas de sociabilidad que la hacían simpática á cuantas personas la trataban.—Desearse en paz inflor tunada amiga y recibirán sus deudos la mayor felicidad.

Presupuesto—Ha sido abonado á los empleados de policía el correspondiente al mes de Abril.

Militudo—En virtud de haberse presentado el martes ante la Comisión de Salubridad el vecino Arigón, quejándose del empresario de la limpieza pública que arroja en terrenos de su propiedad las basuras, previa la justificación del hecho y en cumplimiento á las bases del contrato lo ha sido aplicada una multa de dos pesos.

Agradecemos—A nuestros valientes y apreciables colegas "El Intransigente" y "El Estandarte Evangelico", los honrosos concejos con que favorecen los propósitos de nuestra propaganda liberal e independiente.

Siendo las 5 y 1/4 p. m. se levantó la sesión, quedando convocada la Junta para celebrar sesión el día de mañana.

Elección—Hé aquí el resultado de la elección celebrada el 1^o de corriente en el Liceo Departamental para elegir el 2^o Consejo Consultivo y Deliberante, con facultades para ele-

gir Recto del Liceo el 1^o de Julio de 1896.

TITULARES

Por la lista Conciliación,

Dr. Teófilo D. Piñeyro

" Julio Bastos

" Julian P. Blanco

" Dr. José P. Nogueira

" Isidro Rovert

" Enrique Castells

" Emilio Penza

Por la lista Ideal:

Don Pedro Ozayrade

" Geronimo Bertervive

" SUPLENTES

Por la Conciliación

Don Juan Hernández

" Ruimundo G. Montes

" Juan M. Reyes

" Miguel G. Cuñarro

" Santarita Etcheverri

" Floro J. de Souza

" Manuel L. Bragallo

Por la Radical:

Don Fructuoso Alburquerque

" José García Fernández

Abusito—Lo ha sido de culpa y pena el vecino de esta villa Alejo Luccia que como saben nuestros lectores, dió muerto en el departamento de Paysandú á un tal Fernández; en defensa propia.

Sociedad Recreativa Unión

—Por iniciativa de varios distinguidos jóvenes, se realizó el domingo ultimo una reunión de carácter muy simpático y de verdadero interés para la juventud, ansiosa de expansiones cultas y de horas alegres;

Se trató de la fundación de un centro social recreativo en el cual se organizarán mensualmente bailes, y conciertos.—La idea fue acogida con entusiasmo por cuarenta y cinco jóvenes que concursaron á la reunión y que se proponen solemnizar el éxito alcanzado por su iniciativa de sociabilidad, con un gran baile que deberá tener lugar el 29 del corriente en el local que oportunamente designó la Comisión provisoria.

Parque Abasto—Vacas a 12,

12 1/2, 15, 16 pesos.

Parque Saladero—Vacas a 10

10 1/2, y 9 pesos.

Nuevo edificio—Bajo la dirección de don Cristian Schenzer, se ha dado principio á la construcción de una nueva capilla en el terreno propiedad de las Hermanas Iglecia.

mo haciéndole fijar en la puerta de Juzgado y el periódico "El Argos" por espacio de ocho días como lo mandó la Ley.

Geronimo Paratallada

O. de E. Civil.

Comisión de Salubridad

A los efectos consiguientes se pone en conocimiento del público que en la casa de don Pedro Valví se ha declarado un caso de FIEBRE TIFOIDE.

Durazno, Mayo 11 de 1895.

Pablo Ceva

Comisario.

Fiebre Tifoidea

Calle Caballero n.º 86, un caso.

Durazno, Junio 4 de 1895.

Pablo Ceva

Comisario.

Fumigación

El domingo

fueron debidamente fumigados los locales de las Escuelas que dirigen las Hermanas Religiosas.

Almacén Español

—En esta acreditada casa situada en la calle 18 de Julio esquina Sarandí, se acaba de recibir un gran surtido de conservas en general, llegado de Rosario, sin espinas, garbanzos de Castilla y vino de Málaga.

Fabriada

—A continuación publicamos los precios obtenidos por nuestros ganados en la capital, doce departamentos.

60 novillos, 14 buyes y 70 vacas

conducidos por M. Vinoly y vendidos

un caso de Fiebre Tifoidea.

Durazno, Mayo 27 de 1895.

Pablo Ceva

Secretario.

Administración Departamental de Rentas Durazno

A los efectos consiguientes se pone en conocimiento del público que en la casa de don Antonio Musto, calle Cañas núm. 42 se ha declarado un caso de FIEBRE TIFOIDE.

Durazno, Mayo 28 de 1895.

Pablo Ceva

Comisario.

Almacén de Pesas y Medidas

Por disposición del Sr. Juez L. Diaz Dr. Jen. Julio

se hace saber público la apertura de la oficina de doña Felipa Jiménez en la calle 18 de Julio 193, en la cual se establecerá la administración de las pesas y medidas.

La Comisión tiene igualmente el deber de establecer en la oficina del doctor Rux el Instituto de Pesas y Medidas.

Durazno, Abril 6 de 1895.

P. A. Pablo Ceva

Comisario.

Gran Pichincha

Por suscripción en su dueño de la Villa, se venden las siguientes fincas—casa calle General Rivera frente á la señora de León, otra Rio Negro números 301 y 303 y otra calle Colonia números 90 y 92 que fueron de la Sustancia de los señores de los Lazares.

3^o Que su acción es más rápida que la de todas las fumigaciones empleadas hasta la fecha.

3^o Que no ejerce ninguna indumenta negra sobre la salud, ni irritante sobre la mucosa ocular ni la de las vías respiratorias.

4^o Que no ofrece peligro próximo ni remoto de intoxicación, y

5^o Que lejos de ser repugnante su olor, es por el contrario muy grato.

Gulfito de cobre de primera calidad, para combatir la carie ó en dientes

bonos de ge se vende a precio modico

M. 12-1 m.

COCHERIA

LA ORIENTAL

La más antigua del Durazno.

do PEDRO ITUZARRY

Tengo el honor de participar al público, que habiendo introducido muchas reformas en ésta cochera—encontrarán en ella un esmerado servicio de carrozas para paseo y viajes y un espléndido servicio fúnebre completo, á la altura del que se prestan en la Capital siendo por consiguiente, la única cochera que puede hacerle en esta población y la más influyente pues la tarifa que establecerá para tal servicio que dará á conocer al público, empieza por el precio de cinco pesos y tendrá según la clase que deseé el intereado.

Durazno, Mayo 11 de 1895.

Antonio Posé

M. 12-1 m.

AVISO

EN EL DURAZNO.

Pongo en conocimiento del público en general, que siendo el único en esta localidad que tiene el servicio en las condiciones más idóneas, ofrezco a los vecinos y vecinas gratuitamente su uso en el ejercicio de sus oficios.

Durazno, Noviembre 1 de 1894.

Anselma Bachet de Arizpe.

A. 15-1 pm.

LECCIONES.

La que suscriba se pone en conocimiento, de la Sociedad durazzense que da lecciones de idiomas Frances y Italiano.

Recibe ordenes en esta impronta.

Durazno, Noviembre 1 de 1894.

Anselma Bachet de Arizpe.

EL ARGOS

Establecimiento

Tipográfico, 18 de Julio Núm. 101 y 105

Durazno

Iniciador de El Argos

Jefatura Política y de Policía

Jefe Político Coronel Tomás Montfort.
Oficial 1º Miguel G. Cuñarro.
" Ricardo Sierra
Alcalde Federico Zarza.
Académico Floro de la Puente
Comisario o Oficinista Mayor Avelino T. Stern.
Ayudante Alfonso Julio L. Canto.
Comisario de Plaza Teniente Coronel Angel Martínez.
Médico de Policía Julian P. Blanco.

Publicaciones de la casa

Góngora

(San Roque, 1, Madrid)

Revista de los Tribunales y de Legislación Universal, dirigido por el Exmo señor Vicente Romero Gró. — Publica: 1.º el número semanal de 16 páginas en 4.º mayor; 2.º La doctrina de la jurisprudencia en sus cuatro ramas (al día); 3.º La legislación española (al día); 4.º La legislación de todas las naciones (en castellano) por tomos semestrales en 4.º mayor a dos columnas. Precios de la suscripción 32 pesetas en España; 8 pesos oro en Cuba y Puerto Rico, y 10 pesos (50 francos) Filipinas y extranjero. Hay colecciones de los 18 años. Pidánselo a los propietarios.

Instituciones Jurídicas de los pueblos modernos.—14 tomos en 4.º mayor a dos columnas. Contiene las leyes políticas y orgánicas y casi todos los Códigos de los Estados de Europa y el derecho musulmán, por lo que se rigen los mahometanos de África y Asia. Precio 225 pesos en España, y 300 (oro ó francos) Ultramar extranjero.

Los que desean conocer las mejores obras jurídicas ó históricas publicadas en España, pidan el catálogo de la casa Góngora San Roque, 1, Madrid, y se enviará gratis.

CESAR A. PASTORE

Abogado

Ofrece sus servicios profesionales Estudio provvisorio calle 18 de Julio al 606 don Juan Hernández.



Los tabacos que esta acoplada fábrica en la para la elaboración de sus cigarrillos, son la Habana, flor, lo mejor que viene al país. Se atiende a los pedidos por mayor—único gente en este departamento.

Juan Hernandez.

S.17—perm.

Dr. Camboué

Cirujano Dentista (APROBADO)
152—CALLE FLORIDA—152
Montevideo

Biguera Montero

Abogado

Ofrece sus servicios profesionales a vecindario de este Departamento
ANTON DE PORLIER, 15—piso
CORUÑA

Fonda de los Artesanos
Cuartos amueblados y comidas a todas horas.
Calle Maestro Campo num. 182.
DURAZNO.

Jose Sartori

Procurador

Ofrece sus servicios profesionales al público en general.
Estudio provvisorio, 18 de Julio
núm 114

Durazno.

LA PERLA
Mercería y Tienda de Pedro L. Lopez, Vl est.
Una a Rivera.

Tester EULIO FENZA
Ofrece sus servicios al público
Calle YI 208

Antonio Murroche

Escríbano Público.

Ofrece sus servicios profesionales a los habitantes de este Departamento.
Domicilio 18 de Julio 738, frente al Palacio Nacional
Montevideo.

Dinero sobre hipotecas y sueldos

No hay siempre en la Agencia de la Prensa
Arapay 57 y 20—Montevideo.

Félix Ojeda

Se encarga de toda clase de cobranza y de partidas a precios módicos
SARANDI 129

El Intransigente

Publicación liberal. Inserta notables artículos filosófico-religiosos. Trata con especial cuidado los asuntos comerciales y defiende los intereses generales del país. Suscripción en la capital, ps. 1.20 trimestre; campaña ps. 3 semestre; ps. 5.50 año.

Oficinas en Montevideo: Arapay 57 y 59. Teléfono «La Uruguayana» 553.

N. B.—«El Intransigente» por su gran circulación, es muy útil a los anunciantes.

Agente en Durazno Juan Hernández.

Aviso

Campo, campo, campo

Se vende una fracción de campo de pasiego en la quinta sección de este Departamento costa del Chileno, compuesta de un área superficial de ciento sesenta y dos hectáreas, tres mil trescientos treinta y ocho metros y veinte decimetros cuadrados, cuyo campo está labrado por dos de sus costados contando con buenos y excelentes pastos y aguadas permanentes.

Se vende el todo ó por fracciones al gusto del comprador.

Títulos de primera. Para tratar en Sarandí de San Jorge con don Tomás Graydaglio. Para más datos ocurrir a esta imprenta.

Durazno, Marzo 7 de 1893

M. 10—perm

Especialidad en Tarjetas

PRECIOS

MODICOS

Tribunales de Apelaciones

Calle Sarandí 122
Primer Turno
Dres. Piera, González, Saturnino Alvarez.—Secretario—Adriana Castro
Juzgado de lo Civil de tercer turno—Camaras número 162—Juez doctor Vilá Actuario Linarens.

Juzgado de Comercio
2.º turno
Rincón—67

Juez doctor P. G. Garzón—Actuario B. Pereira

Juzgado Nacional de Hacienda—Plaza Independencia este Norte 17—Juez Francisco M. Castro—Actuarie T. de Tezanos

Juzgado del Crimen
1er. turno
Oficinas Carcel Penitenciaria

Dr. Jorge H. Ballesteros. Actuarie De metrio Ray.

2.º turno
Don Andrés Montaña, Actuario F. E. Echaverry.

Juzgado Correccional
Dr. Anton O. Rovira. Actuario Joaquín Giralt.

Fiscales
1er. turno
Dr. Enrique Piñeiro.

2.º turno
Dr. Acetio D. Real

De lo Civil
Luis Román Burgos

De Hacienda
Dr. Ezequiel Garzón

Durazno
Juez 1.º Departamental
Doctor Julio Bastos. Actuario José Torres

Oficina Plaza del Sacramento
Agente Fiscal

Dr. Teodoro D. Pileyro

Oficinas
Jueces de Paz

la Sección Gerónimo París 18

2a idem Matías L. Mendoza

3a idem Nicolás Guerreiro

4a idem Juan F. Sastre

5a idem Vicente S. Ferreira

6a idem L. Vera

7a idem Eudoro S. Oliveira

8a idem Juan Alvarez

9a idem Pedro de Souza

10a idem Migue L. Moreira

11a idem Alejandro Etchegaray

12a idem José A. Mendoza

Tenientes Alcaldes
1er distrito

Tomás Rivera

2º turno
Adolfo López

3º turno
Eustasio Ariua

Depto 31. Igual

Edmundo Groba

Procurador y Rematador
Se ocupa de asuntos judiciales, partición testamentaria, gestiones ante el Superior Gobierno, rotares, taxeones, balances y todo lo concerniente a su profesión.—Exterior Calle YI num. 115 Durazno. N. 10—perm.

Gerentes y empleados

Se precisan para varias casas de campanas de otra ya establecida en Montevideo. Es requisito indispensable la fianza media. Para detalles, dirigirse al Gerente de la Agencia de la Prensa.—Arapay 57 y 59 Montevideo.

Imprenta y Encuadernación

LUTILE

230—Calle Arapay—230.

DE

Francliso Brunengo

Depósito permanente de artículos de impresión, litografía y encuadernación.
a Lavalle 112, Buenos Aires; Restaurante Santa Fe, calle Santa Fe 182.

Vastas existencias en papeles para impresión y litografía, surtido completo de tipos y utilizarse las mejores fábricas europeas y norteamericanas.

Únicos representantes en la República Oriental del Uruguay de H. Marinoni, Paris, máquinas de Marinoni, Minoras, Praxis, máquinas y tintas, para integración, tintas y barnices Lorilloux motores a gas de Otto.

Introducción de los vinos y coñacs de los señores Larralde y Pérez Burdeos.

Únicos introductores de los vinos españoles de Marques J. Ca. JERES

La casa ejecuta toda clase de pedidos a Europa por mensajeras de cualquier género a cielos módicos, garantizando su más estricta exactitud en sus transacciones.

RESENTANTES EN PAÍSES

E. BERGMAN

Casa en París, rue Bleu 27; Buenos Aires, General Lavalle 120 y 112, Montevideo, Arapay 230 Rosario de Santa Fe, calle Santa Fe 81.

Cirujano Dentista aprobado

Dr. Camboué, dentista

El más renombrado y conocido operador CIRUJANO DENTISTA de Europa y América, establecido en la calle de Florida Núm. 153 al lado del palacio de Gobierno, entre San José y Sorian.

Trabajos especiales, con debida atención en todo el arte dental, para las dentaduras más delicadas, y aun a las abandonadas por los más sabios en el arte. Dentaduras especiales para comer y llevar permanentes muy cómodas y garantizadas.

Se atiende a los pedidos a domicilio en la capital y la campaña y a los extranjeros a domicilio.

Aviso a los Interesados—Atendiendo el estado crítico de los negocios hago una rebaja en todos los trabajos de un 30 por 100.

CALLE DE FLORIDA NÚM. 153—MONTEVIDEO

De paseo en este pueblo, recibirá las personas que necesiten de sus conocimientos profesionales para lo cual dará consultas en el Hotel Ibérico.

Horas de consultas, de 8 a 6 de la tarde

La Sirena

A macon y Tienda de Autelio Martínez Ituango, cerca Rio Negro

EL GRANADERO

Gran Fábrica de tabacos y elaboración de cigarros a vapor de Joaquín García

En estos días se establecerá una Sucursal en esta localidad en la que estará el cargo de S. RODRIGUEZ QUINTANA.

Durazno

Barbería

Cochea

Se tira y corta el pelo a la última moda.

Se aplican sanguíneas, rentosas etc. Precios sumamente módicos. Calle del Sarandí núm. 178—al lado de la Cachita.

Donato Darino.

A 23—pm

Colegio Hispano-Oriental

Director

Francisco Torregrosa.

Calle 18 de Julio núm.

Altos de la Peluquería de Mengotti.

Este establecimiento se dará a instrucción primaria, ampliada y superior. Se admiten pupilos, madriles, y externos a precios sumamente módicos.

Para tratar a cualquier hora del día en el indicado establecimiento.

También se dan clases especiales nocturnas de idiomas: Español y Francés, contabilidad mercantil, Aritmética y Geometría aplicadas a las artes y oficios, dibujo en general etc.

F. 4-1 ms.

El Acme Duplicator

Un sistema rápido, limpio y barato de obtener 50 ó 80 copias fáciles de Escrito, Lista de precio, Circular etc. sin necesidad de emplear tinta de Imprenta, rodillo, cinta ni Gelatina.

La composición para llenar las bandejas cuesta 56 centésimos por lista de una libra.

La composición de nuestro Acme Duplicator no contiene ninguna Gelatina, por cuya razón no lo afectan los climas calurosos.

Fabricamos también Sello y Tipos de Goma Elástica, como también toda clase de materiales y aparatos empleados en la fabricación de Sello.

Se reciben órdenes por medio de comisionistas ó se remite las mercancías directamente al recibir el importe.

Fabricantes únicos:

GENERAL DUPLICATOR Y C.